



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS PRIMARIOS  
Pº DE LA CASTELLANA, 19  
28046 - MADRID

Madrid, 2 de Julio de 1998

En contestación a su atenta comunicación de fecha 9 de junio pasado, recibida en nuestras oficinas el día 30 hemos de manifestarles lo siguiente:

**1º) Amortización 43,30 Millones de pts.**

Como se indica en la memoria de la Sociedad nota. 4 amortizaciones, la razón de no haber efectuado en el año 93 dicha amortización fue debido a que en las amortizaciones de años anteriores se había hecho en exceso al no tener en cuenta el valor residual de los bienes amortizados. Esta salvedad quedará regularizada en este ejercicio

**2º) Inmovilizado Material  
Contingencia de 434,5**

Consideramos que no hay lugar a tal contingencia ya que se trata de un asunto que se halla recurrido ante el Tribunal Supremo y según los informes jurídicos que posee esta Sociedad, el fallo definitivo creemos que sería a nuestro favor anulando la orden de demolición.

Por otra parte y en el peor de los casos que se confirmara la orden de demolición, el importe de la demolición siempre sería inferior a la valoración actual del edificio, por lo que el patrimonio de la Sociedad no se vería afectado.

**3º) Partida de 325 millones en las existencias de terrenos.**

Como se indica en la memoria de la Sociedad año 1997 nota 6 Existencias, no se trata de una revalorización de los terrenos, sino que se trata de una contabilización a cuenta de unas obras de urbanización ya realizadas por un importe muy superior a esta cifra, situación que quedará regularizada en el momento que adquiera firmeza el Laudo arbitral que lo será antes del 31 de Octubre próximo como consecuencia de un acuerdo privado que se firmará con la Empresa Satocan, S.A. En consecuencia esta salvedad quedará regularizada dentro de este ejercicio.

**4º) Intereses de 49 millones**

Esta partida quedará igualmente regularizada en la misma fecha que adquiera firmeza el Laudo arbitral a que se hace referencia en el punto anterior.

Por todo lo anteriormente expuesto consideramos haber contestado a los 2 últimos puntos de su escrito, considerando asimismo que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial de la Sociedad.